

abonar la tasa de recogida complementada con la cuota correspondiente a su custodia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 29 de enero de 2002). Transcurridos dos meses desde su retirada al depósito municipal, sin que se haya presentado su titular con el ánimo de retirarlo, será considerado residuo sólido urbano (artículo 71 del Real Decreto-Ley 339/1990, de 2 de marzo).

En Villanueva de la Cañada, a 22 de junio de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/8.101/09)

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

### CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

- a) Descripción: obra "Adecuación del parque sito entre las calles avenida de Madrid, Aladierna y Concepción", de Villanueva del Pardillo (Madrid).
- b) Duración del contrato de obras: seis meses.

III. Tramitación:

- a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Tramitación: ordinaria.

IV. Presupuesto base de licitación: importe, 380.000 euros; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado en 327.586,21 euros, y en el impuesto sobre el valor añadido de 52.413,79 euros.

V. Garantías: provisional, 3 por 100 del presupuesto del contrato; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

VI. Documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo (Madrid).
- Teléfono: 918 150 001.
- Página web: www.vvapardillo.org

VII. Presentación de ofertas:

- a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de veintiséis días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
- b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.

VIII. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, la Mesa se constituirá en el siguiente hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

La exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica:

- Grupo A, subgrupo 1-2, categoría c.
- Grupo C, subgrupo 2-6, categoría c.
- Grupo C, subgrupo 2-6, categoría c.

XII. Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

- a) Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
  1. Oferta económica: hasta 5 puntos.
  2. Adecuación de espacio urbano: 25 puntos.
- b) Criterios cuya ponderación dependa de juicio de valor:
  - Sistema de organización y gestión de obra: 20 puntos.

En Villanueva del Pardillo, a 8 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/2.580/09)

## VILLAREJO DE SALVANÉS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En aplicación del artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se comunica que por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2009, se aprobó provisionalmente la creación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de carácter socio-cultural, de ocio y esparcimiento.

Lo que se hace público por el período de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren convenientes.

En Villarejo de Salvanes, a 1 de julio de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(03/23.046/09)

## VILLAVICIOSA DE ODÓN

### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por el que se anuncia procedimiento abierto, según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2009.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 65/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: contratación del servicio de asistencia jurídica y judicial.
- b) Plazo de ejecución: dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto máximo de licitación: 59.856 euros anuales a la baja, IVA incluido.
5. Garantía provisional: 500 euros.
6. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: calle Puente, número 2.
- c) Localidad y código postal: 28670 Villaviciosa de Odón.
- d) Teléfono: 916 169 614.
- e) Telefax: 916 164 234.
- f) Página web: www.aytovillaviciosadeodon.es
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
- h) Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: lo señalado en la cláusula III.2.1.d) del pliego de cláusulas administrativas particulares.